BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXII - N° 156
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE JURISDICCION DE RECURSOS HUMANOS
Resolución N° 12 ..... Pag. 1
Resolución N° 11 ..... Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
Resolución N° 504 ..... Pag. 2
Resolución N° 460 ..... Pag. 2

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
Resolución N° 174 ..... Pag. 2
Resolución N° 149 ..... Pag. 3

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Cronograma Incentivo Docente ..... Pag. 4

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE JURISDICCION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución N° 12

Córdoba, 10 de Agosto de 2017.

VISTO: La resolución N° 82/2017 de la Inspección General dependiente de la Dirección General de Educación Primaria , mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Cuarta - Departamento: Rio Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 1166/16 y N° 01/17 de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67;

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE

Articulo 1: CONVOCAR para el día Lunes 14 de Agosto de 2017 en la oficina del Apoyo Administrativo de la Región Cuarta, sito en calle Saint Remy N° 269 de la cuidad de Rio Cuarto, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de una (1) foja, y traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de una (1) foja, para cubrir cargos vacantes en la Región Cuarta - Departamento: Rio Cuarto, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución.

Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese.

FDO.: VIRGINIA CRISTINA MONASSA – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO: https://goo.gl/gUi7Nh

Resolución N° 11

Córdoba, 10 de Agosto de 2017.

VISTO: La resolución N° 161/2017 de la Inspección General dependiente de la Dirección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Segunda- Departamento: Rio Segundo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 0257/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial, se aprueba el listado de docentes aspirantes a Traslados Comunes de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67;

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE

Articulo 1: CONVOCAR para el día Lunes 14 de Agosto de 2017 en la oficina del Apoyo Administrativo de la Región Segunda, sito en calle Cabrera N° 1720 de la ciudad de San Francisco, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de una (1) foja, para cubrir cargos vacantes en la Región

Segunda - Departamento: Rio Segundo, conforme horarios y cargos detallados en el mencionado anexo, que forma parte de la presente resolución.

Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese.

FDO.: VIRGINIA CRISTINA MONASSA – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

anexo: https://goo.gl/wMbFpo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 504

Córdoba, 3 de agosto de 2017

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), en las que se solicita declarar de Interés Educativo al "Congreso Internacional de Geografía- 78° Semana de Geografía" que se llevará a cabo entre los días 13 y 16 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Formosa.

Y CONSIDERANDO:

Que el tema convocante del Congreso es la selección de estrategias de investigación optimas para el estudio de la Geografía.

Que el mismo está destinado a docentes de geografía de Educación Secundaria, docentes y alumnos de Institutos de Formación Terciaria, investigadores y profesionales de disciplinas afines, entre otros.

Que las jornadas están organizadas en paneles y conferencias a cargo de especialistas, que tienen el objetivo de fortalecer el intercambio de conocimientos, opiniones y experiencias sobre la temática propuesta, concluyendo la actividad con un viaje de estudio a la localidad de Laguna Herradura, Formosa.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06 ;

LA SECRETARIA DE EDUCACION
RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo al "Congreso Internacional de Geografía- 78° Semana de Geografía", que organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), se llevará a cabo entre los días 13 y 16 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Formosa.

Art. 2°. PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 460

Córdoba, 13 de agosto de 2017

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se solicita se declare de Interés Educativo a la "II Olimpíada Literaria Barrio Alberdi – Cuento y Poesía 2017", que organizada por dicha Escuela, se llevará a cabo entre los meses de julio a octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que la Olimpíada está destinada a estudiantes de Escuelas Secundarias, principalmente de barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba y establece entre sus ejes la producción de cuentos y poesías, con el fin de fortalecer las prácticas de lectura y escritura literaria.

Que en este sentido, el evento tiene la finalidad de fomentar un espacio de encuentro entre niños y jóvenes para realizar y difundir producciones literarias.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06.

LA SECRETARIA DE EDUCACION
RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo a la "II Olimpíada Literaria Barrio Alberdi – Cuento y Poesía 2017", que organizada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevará a cabo entre los meses de julio a octubre del corriente año.

Art. 2º. PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 174

Córdoba, 25 de julio de 2017

Expediente Nº 0644-006830/2017.-

VISTO: El expediente de la referencia en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, Ley N° 9086, Decreto N° 150/2004 y modificatorios.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1966/2009 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que obra Dictamen N° 247/2017 de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio, en el que se expresa que puede dictarse el instrumento legal pertinente, en orden a las previsiones de los artículos 31 y 110 - in fine de la Ley N° 9086 y Decreto N° 1966/2009.

Por ello, normativa citada, actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el Nº 247/2017 y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- FORMALÍZANSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con los Documentos de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario, que incluyen la compensación de recursos financieros correspondientes al mes de junio de 2017, que como Anexo Único compuesto de cinco (5) fojas útiles, se acompaña y forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: CR. JOSÉ GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 149

Córdoba, 15 de junio de 2017

Expediente Nº 0045-016850/2014 – Cuerpos 1 al 14.-

VISTO: este expediente en el que obra la Resolución Nº 065 de fecha 28 de marzo de 2017 de este Ministerio por la que se adjudicó a la Empresa A.PE.S.A. la ejecución de la obra: "DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE BELL VILLE – DEPARTAMENTO: UNIÓN – LONGITUD 6,51 Km", por la suma de $ 163.324.956,00.

Y CONSIDERANDO: Que sin perjuicio de la adjudicación dispuesta por la citada Resolución Ministerial, el Departamento II Gestión Económica de Obras de la Dirección Provincial de Vialidad eleva Informe con fecha 11 de mayo de 2017, de acuerdo a los términos de la nueva legislación en materia de exenciones de Ingresos Brutos, mediante el cual pone de manifiesto el valor de la oferta perteneciente a la firma A.PE.S.A., sin la incidencia de dicho Impuesto, siendo el nuevo monto de $ 157.043.226,92.

Que el Departamento de Administración y Personal de la citada Dirección confecciona Documento Contable - Nota de Pedido N° 2017/000537, a los fines de efectuar la reserva presupuestaria, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 8514.

Que mediante Resolución 0297/2017 de la Dirección Provincial de Vialidad, se deja sin efecto su anterior Resolución N° 00041/2017 y se propicia el dictado del acto administrativo que modifique los artículos 2º y 3º de la Resolución Ministerial Nº 065/2017, adjudicando la obra de que se trata a la firma A.PE.S.A., por la suma de $ 157.043.226,92.

Que asimismo y a los fines de la continuidad del trámite, la firma adjudicataria, presenta con fecha 12 de junio de 2017, conformidad al nuevo monto de oferta sin la incidencia de Ingresos Brutos, todo de acuerdo con el informe elaborado por el área técnica competente de la mencionada Dirección.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio advierte en su Dictamen Nº 198/2017, que la presente obra fue incorporada en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 066/2017 y luego excluida por su similar Nº 129/2017, como también que el caso de marras encuadra en el artículo 3 – in fine del Decreto Nº 259/2017.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 198/2017, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 065 de fecha 28 de marzo de 2017, que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 2º.- ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la Obra: "DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE BELL VILLE – DEPARTAMENTO: UNIÓN – LONGITUD 6,51 Km", a la Empresa A.PE.S.A. (CUIT Nº 33-64080644-9), por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintiséis con Noventa y Dos Centavos ($ 157.043.226,92)."

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 065 de fecha 28 de marzo de 2017, que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 3º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintiséis con Noventa y Dos Centavos ($ 157.043.226,92), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad - Nota de Pedido Nº 2017/000537, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida 12.06.00.00, Obras - Ejecución por Terceros, Centro de Costo 1810 del P.V. ……... $ 100.000.000,00
Presupuesto Futuro Año 2018……...$ 57.043.226,92"

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

FDO: CR. JOSÉ GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GOBIERNO PROVINCIA de CÓRDOBA
Sec. Gral. de la Gobernación
Sec. de Capital Humano
Dir. Gral. de Gestión Salarial
Dir. de Sistemas

INCENTIVO DOCENTE: CRONOGRAMA PRENSA
PAGA JULIO 2017 (AÑO 2017 - TRIM 01 - CUOTA 03)
Acredita Cuentas Sueldo: Martes 15/08/2017

INCENT. DOC.: AÑO 2017 - TRIM 01 - CUOTA 03

O.P.	Repartición	Conv.
OP140	Sec. de Equidad y Promción del Empleo	7824
OP123	Univ. Provincial de Córdoba	8484
OP021-22	Min. de Educ. (DEA Córdoba-Ex.Nac.)	9002
OP037	Servicio Penitenciario	9009
OP074	Fiscalia de Estado	9068
OP026-27-28-29	Min. de Educ. (Reg.I-II-III-IV-V-VI_VII)	9092
OP023ABCDE-120	Min. de Educ. (DEM Córdoba)	9093
OP007	Policía Provincia de Cba.	9096
OP024-25	Min. de Educ. (DEM ExNación-Terc.)	9102
OP044-45-46	Min. de Educación (DIPE Cba. Prim. y Sec.)	9109

FDO: SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION / JOSE ERNESTO SONZINI, DIRECTOR GENERAL DE GESTION SALARIAL

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

En la edicion BOLETIN OFICIAL del dia 8/8/2017 se publico el Decreto Nº 1155/17 donde en su artículo 1° dice : "... inciso a) del artículo 12 de la ley Nº 8751..." debiendo decir: "...inciso a) del artículo 17 de la ley Nº 8751 ..." . Dejamos asi salvado dicho error.-

CIUDADANO DIGITAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ